

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados del cierre de **cuarenta y ocho horas**, del expediente **TEEM/RAP/09/2023**, del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado, por el Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, por conducto de su representante el ciudadano **Adán Manuel Rivera Noriega**, en contra de **"LA APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/380/2023, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL QUE SE ELEGIRÁ GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **doce horas con cero minutos** del día siete de diciembre de dos mil veintitrés, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que, en este acto, ha concluido el plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el del expediente **TEEM/RAP/09/2023**, del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado, por el Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, por conducto de su representante el ciudadano **Adán Manuel Rivera Noriega**, en contra de **"LA APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/380/2023, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL QUE SE ELEGIRÁ GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS"**.-----

Así mismo se hace constar que el plazo de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **doce horas con cero minutos** del día **cinco** de **diciembre del año dos mil veintitrés**, y concluyó a las **doce horas con cero minutos** del día **siete** del mismo mes y año, **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE


M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes
Elaboró	Leonardo Cristóbal Parra Chavero